

**GESTIÓN ECONÓMICA Y  
PRESUPUESTARIA**

<b>Código (ID)</b>	014
<b>Fecha de inicio</b>	9/03/2022
<b>Fecha de actualización</b>	9/03/2022
<b>Responsable del tratamiento</b>	Agència Valenciana de Protecció del Territori CIF: S4600335F C/Solars, 13 C.P. 03203 Elx/Elche (Alacant) Dirección-Gerencia avpt_direccio@gva.es Telf.: 965695659
<b>Responsable interno de la AVPT</b>	Servicio de personal, gestión económica y presupuestaria y de recaudación
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	En todo caso, los solicitantes podrán contactar con el <a href="#">Delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat</a> a través del correo electrónico <a href="mailto:dpd@gva.es">dpd@gva.es</a> , o de la dirección postal: Delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat Paseo Alameda, 16 46010 Valencia.
<b>Finalidad</b>	Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto de la AVPT, de la caja fija, y de su actividad sancionadora. Expedientes derivados de la gestión de información tributaria y de la seguridad social, gestión contable de gastos e ingresos y pago de procedimientos de expropiación forzosa.
<b>Base jurídica</b>	Base jurídica: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa específica: Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 1/2015, de 6 de febrero, Hacienda Pública del Sector Público y Subvenciones Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
<b>Categorías de Interesados</b>	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, interesadas en procedimientos administrativos de los que deriven derechos u obligaciones económicas. Personas físicas en condición de personal, funcionario y laboral, de AVPT, proveedores, beneficiarios de ayudas y subvenciones, licitadores y acreedores, y sancionados.
<b>Procedencia de los datos</b>	Persona interesada Representante legal
<b>Categorías de datos personales</b>	Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, firma manual Detalles del empleo: puesto de trabajo; Datos económico, financiero y de seguros; datos bancarios
<b>Categorías de destinatarios</b>	No está previsto ceder los datos facilitados a terceros, salvo en los casos en los que exista la obligación legal de hacerlo. Podrán ser destinatarios de los datos personales: otros órganos de la Administración Pública (del ámbito autonómico, local, estatal y, en su caso, europeo); Entidades financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas. Para las personas licitadoras y los firmantes de contratos con la AVPT: Plataforma de contratación del Estado, Registro público de contratos, Agencia Española de Protección de

	<p>Datos, en el caso de que sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, Administraciones del Estado y la Comunidad Autónoma con competencias en la materia, Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales, Tesorería General de la Seguridad Social, Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, Agencia Antifraude, IGAE, Defensor del Pueblo, Síndico de Agravios de la Comunidad Valenciana, Delegado de Protección de Datos de la Comunidad Valenciana, Órganos jurisdiccionales y Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Acceso a datos (encargados de tratamiento):                  Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo de la AVPT y/o de la Generalitat Valenciana, para la prestación de servicios siguiendo las instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el contrato de encargo del tratamiento.</p>
<b>Transferencias Internacionales</b>	No está previsto realizar transferencias internacionales de datos.
<b>Plazo de conservación</b>	<p>Los datos se conservarán únicamente durante el periodo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.</p> <p>Se respetará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley General Tributaria</p>
<b>Elaboración de perfiles</b>	No
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la AVPT
<b>Derechos de Protección de Datos personales</b>	<p>Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificarlos y a suprimirlos, así como a limitar u oponerse al tratamiento de estos, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, y el derecho a la portabilidad de los datos.</p> <p>También tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>Podrán ejercer estos derechos mediante escrito dirigido a la Dirección-Gerencia de la AVPT (c/ Solars, 13. CP 03203 Elx/Elche-Alicante) conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, acreditando la identificación de la persona interesada, o bien accediendo al trámite telemático de la sede electrónica de la Generalitat (<i>si se dispone de certificado digital</i>):</p> <p><a href="http://www.gva.es/es/proc19970">http://www.gva.es/es/proc19970</a></p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, si las personas interesadas entienden vulnerado su derecho a la protección de datos, pueden reclamar ante el/la delegado/a de protección de datos de forma presencial (Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática. Paseo de la alameda, 16 CP 46010 Valencia) o telemática de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace:</p> <p><a href="http://www.gva.es/es/proc22094">http://www.gva.es/es/proc22094</a>.</p> <p>En cualquier caso, toda persona interesada tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (más información en <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>) y, en su caso, a la tutela judicial ante los tribunales.</p>